

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2023

BASES DE LA PROMOCIÓN “GIVEAWAY TITO’S HOME BAR”

I. Identificación del promotor:

Manuel González Cuesta y Supermercados Nacional son formatos de negocio adscritos a la sociedad comercial **Centro Cuesta Nacional, SAS**, (en lo adelante **CCN**), sociedad anónima simplificada constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-01992-1, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la esquina conformada por las avenidas General Gregorio Luperón y Gustavo Mejía Ricart, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

La promoción estará disponible en cuatro (4) de las tiendas **Supermercados Nacional** (Punta Cana, 27 de febrero, Lope de Vega y Tiradentes). La misma será difundida mediante collarín del embotellado, hablador y parantes ubicados en tiendas.

II. Contacto:

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de Manuel González Cuesta al teléfono: (809) 566-2161, extensión 1020.

III. Nombre, concepto y mecánica de la promoción:

CCN, bajo sus formatos de negocios **Manuel González Cuesta y Supermercados Nacional**, estará auspiciando una promoción denominada **“GIVEAWAY TITO’S HOME BAR”**, una promoción dirigida a todos los clientes mayores de dieciocho (18) años y residentes en la República Dominicana que realicen sus compras en **Supermercados Nacional** (Punta Cana, 27 de febrero, Lope de Vega y Tiradentes). En dicha promoción los clientes participarán en la rifa de un home bar de Tito’s Handmade Vodka. Habrá un premio por tienda.

La mecánica de dicha promoción será como se indica a continuación:

- El cliente deberá realizar la compra de una (1) botella de Tito’s Handmade Vodka de 75 CL.
- Luego de emitida la factura, el participante deberá escanear el código QR que estará disponible en los collarines de las botellas participantes, en los habladores ubicados en las góndolas y los parantes en las sucursales seleccionadas de Supermercados Nacional.
- Dicho código QR, remitirá al participante al landing page promomgc.do, donde deberá completar los datos solicitados y subir la factura.
- Finalmente, deberá remitir dándole click al botón finalizar y ya estará participando.
- Los participantes podrán registrar la cantidad de facturas válidas que deseen, según sus compras.

IV. Período de validez o vigencia de la promoción:

La Promoción tendrá una vigencia de treinta (30) días, iniciándose el miércoles primero (1) de noviembre de 2023 y culminando el jueves treinta (30) de noviembre de 2023.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2023

V. Premios:

Se seleccionarán **CUATRO (4)** ganadores, uno por tienda, los cuales serán premiados con un home bar de la marca que incluye lo siguiente:

- 1 hielera con pinza
- 3 vasos cortos
- 1 jigger
- 1 shaker
- 1 strainer
- 1 botella de Tito's 75 CL
- Sorbetes

VI. Fecha de premiación:

Los ganadores serán seleccionados el jueves siete (7) de diciembre de 2023 en las oficinas de CCN (Av. Luperón), a las 3:00 pm, en presencia de dos empleados de Centro Cuesta Nacional, SAS. y un notario público.

VII. Restricciones y/o causas de descalificación:

- El cliente reconoce que no pueden participar (i) los empleados, funcionarios o accionistas de **CCN**, ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito.
- No participan los clientes que compren al por mayor.

VIII. Reglas:

- ✦ Luego de realizado cada sorteo, **CCN** procederá a contactar a los ganadores. Se realizarán tres (3) intentos a los números de contacto suministrados por el cliente, un intento por día. En caso de no localizar al ganador se dará un plazo de una (1) semana para que el ganador reclame su premio.
- ✦ El premio deber ser reclamado por la persona ganadora presentando su cédula de identidad o pasaporte y el original de la factura de compra. En caso de fuerza mayor, puede ser retirado por un tercero que se encuentre respaldado por un poder notarial, debidamente legalizado y certificado en Procuraduría que lo autorice a retirar el premio.
- ✦ El premio será reclamado en las oficinas **Manuel González Cuesta** ubicadas en la calle Juan Ballenilla número 20, en la Zona Industrial de Herrera de la provincia de Santo Domingo Oeste.
- ✦ La factura digital del ganador debe coincidir con la factura original de compra del cliente. De igual forma, el número de la cédula de identidad o pasaporte deberá coincidir con los documentos originales.
- ✦ Los premios no son transferibles y no pueden ser cambiados por dinero, bonos u otro objeto de valor.

IX. Ganador alterno:

En caso de que el ganador no sea contactado en el plazo indicado, no reclame su premio en la fecha estipulada, sea descalificado o no tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio, **CCN** seleccionará un ganador alterno.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0630/2023

X. Sobre la aplicación de los impuestos:

CCN se responsabiliza adicionalmente por el pago equivalente a la retención del premio otorgado según el artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana.

XI. No responsabilidad:

- ✦ El cliente reconoce al momento de participar la confiabilidad de la promoción. A su vez, reconoce que todo el mecanismo para la selección del ganador es fiable y es conservada de manera íntegra.
- ✦ Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso del premio entregado o cualquier vicio e irregularidad del premio deberá ser reclamado directamente al fabricante.
- ✦ Los clientes son responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido digitados correctamente. CCN no se responsabiliza por errores de digitación que pudieran ocurrir por parte del personal de caja.

XII. Autorización del cliente:

Los clientes, al momento de decidir participar en la promoción:

- Aceptan las bases legales de la promoción y reconocen acatar las mismas;
- Autorizan a CCN a hacer uso de su nombre por el período de vigencia de la presente promoción y hasta dos (2) meses luego de su terminación, por lo que consienten su difusión a través de las redes sociales y la prensa durante el mencionado período, comprometiéndose a mantener indemne a CCN por dicho concepto.

XIII. Modificaciones:

Por circunstancias de fuerza mayor o que se escapen del control de CCN, la empresa podrá modificar las bases de la presente promoción, tomando en cuenta criterios razonables, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.